

PERGAMINO, Octubre 18 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Octubre del cte. año, al considerar el Expediente: D-78-88 D.E. eleva Expte. B-651-88 UNION --- TRANVIARIOS AUTOMOTOR sol. un local sin cargo p/poder utilizar -- en forma transitoria en la Terminal de Omnibus .-Anex. A-009-88 - D.E.-

Sancionándose por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Concédese con carácter precario el uso y ocupación----- gratuito del local N° 15 de la Estación Terminal de Omnibus "Ciudad de Pergamino" a la Unión Tranviarios Automotor -U.T.A.- Seccional Rosario.-

ARTICULO 2º- El Departamento Ejecutivo suscribirá el pertinente----- convenio con la entidad concesionaria en el que se preverán las modalidades de uso y ocupación y demás aspectos relacionados con los deberes y derechos de las partes, a cuyo fin - tomará en consideración los antecedentes obrantes en el Expediente D-78-88.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

Hago propicia la oportunidad para-
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2005/88.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE